



CENTRAL TELEFÓNICA 319-2530  
TELEFAX: 287-1071  
www.munives.gob.pe

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 1030-2015-ALC/MVES

Villa El Salvador, 30 de diciembre de 2015

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILLA EL SALVADOR**

### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú modificado por la Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional del capítulo XIV del Título IV sobre Descentralización, concordado con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, establecen que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; teniendo en cuenta que dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 023-2015-ALC/MVES de fecha 01 de enero del 2015 se ratifica a la Abog. EILEEN LAOS MOSCOSO como Sub Gerente de la Unidad de Logística, Servicios Generales y Control Patrimonial, de esta Corporación Edil, bajo la modalidad de Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios – RECAS;

Que, mediante Ordenanza N° 339-MVES de fecha 28 de diciembre del 2015 se aprobó la Estructura Orgánica (ORGANOGRAMA) y el Reglamento de Organización, con Enfoque de Gestión por Resultados y Funciones (ROF) de la Municipalidad Distrital de Villa El Salvador;

Que, en la referida norma se tiene que la Unidad de Logística, Servicios Generales y Control Patrimonial tienen nueva denominación de dicha unidad orgánica, siendo que la actual Unidad de Abastecimiento;

Que, es atribución del Alcalde conducir la política del personal de la Municipalidad Distrital de Villa El Salvador, compitiéndole designar, remover, encargar o ratificar a los funcionarios que ejercen cargos de confianza;

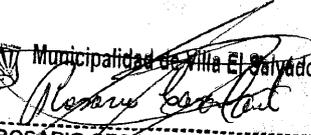
Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6) del artículo 20°, concordante con el artículo 43° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR**, a partir del 01 de Enero del 2016 a la Abog. EILEEN LAOS MOSCOSO en el cargo de **SUB GERENTE DE LA UNIDAD DE ABASTECIMIENTO** de esta Corporación Edil, bajo el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios. – RECAS.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR** el cumplimiento de la presente Resolución de Alcaldía a la Oficina General de Administración a través de la Unidad de Gestión de Recursos Humanos.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

  
Municipalidad de Villa El Salvador  
ROSARIO CECILIA CASAS CAUTI  
SECRETARIA GENERAL

  
Municipalidad Distrital De Villa El Salvador  
GUIDO INIGO PERALTA  
ALCALDE